

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TR A S L A D O DICTAMEN PERICIAL
ARTÍCULO 199 NUMERALES 2 Y 3 LEY 1708 DE 2014

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (DEMANDA)
RAD: No. 660013120001-2018-00046-00
(110016099068201800146 E.D.)
AFECTADOS: CESAR AUGUSTO BURGOS DUQUE Y OTROS

Pereira, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo dispuesto en el auto del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023) en concordancia con el auto que decreta la práctica de pruebas de fecha primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022) dictado dentro de la acción de extinción de dominio de la referencia, de los dictámenes periciales (estudio perfil socio económico y comparación patrimonial) realizado a los afectados JOSÉ IVÁN LÓPEZ PÉREZ y GERARDO OSPINA MARTÍNEZ, elaborado por la perito del CTI MARÍA EUGENIA FLÓREZ CORREA (cuaderno juzgado No. 12 folios 201 a 212), se procede a correr el traslado a los sujetos procesales por el término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por los numerales 2 y 3, artículo 199 de la Ley 1708 de 2014.

El traslado se fija hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación

INICIA: TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual copia digitalizada del expediente.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Em6WTiltZ1FJrt8E1KYzTm8B7-PrGehmJAMm7Gm9APw1bw?e=VgH5Ub

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO
JUSTICIA XXI TYBA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 6600131200012019-00019-00
(1100160990682021800417 E.D.)
AFECTADOS: ANDRÉS ROBERTO ÁRIAS BLANDÓN Y OTROS

Pereira, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 25 de agosto de 2023 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 17 de agosto de 2023.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el artículo 144 del Código de Extinción de Dominio, por el término común de CINCO (5) DIAS HABLES, para que las partes aleguen de conclusión. El traslado se fija hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación.

INICIA: TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL COPIA DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtOQia8xQyZFtX8KXV59gYBFxPwShgV5-j6q2ot-26ptg?e=u6rQXB

FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA